

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31856** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 683/2012, por auto de 6/9/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lifenova Biomedical, S.L., con NIF B20771721, con domicilio en San Sebastián por auto de fecha 06/09/2012 se ha acordado lo siguiente:

- a) Declarar en concurso voluntario al deudor Lifenova Biomedical, S.L.
- b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.
- c) Acordar la extinción de la persona jurídica Lifenova Biomedical, S.L. procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil.

Donostia-San Sebastián, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120062006-1